



TIC30



**Pedro Maestre Yenes**  
CONSEJERO  
EDITORIAL

REVISTA 

pmaestre@revista-ays.com



## EL BOE SÓLO EN INTERNET

En la presentación de los presupuestos de 2008 el subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan, ha declarado que a partir de 1 de enero de 2009 el Boletín Oficial del Estado sólo se publicará en Internet, desapareciendo la edición en papel. La noticia ha pasado casi desapercibida pero tiene una importancia trascendental. Parece, por fin, que la Administración Pública se va percatando de que las ventajas de Internet son enormes y de que las nuevas tecnologías irán acabando, poco a poco, con las antiguas. La galaxia Gutenberg entra en decadencia para entronizarse, cada vez con más fuerza, Internet.

Tres comentarios o más bien preguntas habría que hacerse. La primera de ellas se refiere al coste. Me imagino que el nuevo BOE estará libre de costes. Desde siempre, ha sido un auténtico abuso que el Estado sea capaz de exigir un pago por el mero hecho de que el ciudadano quiera conocer la Ley. Hay un principio muy claro del derecho que señala que “la ignorancia de la Ley no exime de su cumplimiento”. Parecería lógico que el ciudadano tuviera también el derecho de disponer de medios materiales gratuitos para conocer esa Ley que le obliga. Hasta el momento no ha sido así. El que quería conocer la Ley se

tenía que comprar el BOE. En esos países que siempre ponemos como ejemplo – Suecia – no ocurre lo que en España y el ciudadano puede conocer y acceder a la Ley gratuitamente. Da la sensación de que en España no hace falta conocer la Ley, sino que basta con incumplirla. Aprovechando la ocasión de que sólo se edite el BOE a través de Internet, se debería adoptar la importante decisión de su gratuidad. Al menos, deberían ser gratis las disposiciones generales y los actos administrativos específicos, dejando el cobro, como mucho, sólo para los anuncios.

Por otra parte sería importante fomentar y facilitar el acceso al BOE a través de terminales situados en lugares públicos desde los cuales poder hacer las correspondientes consultas.

Finalmente, no se dice nada de la seguridad de los textos legales. ¿Cómo se piensa arbitrar la misma? Parece que sería importante que hubiera dos versiones: una de ella sin formalización ninguna y la otra con firma electrónica que garantice que lo que figura en el texto de Internet sea el auténticamente aprobado por los órganos legisladores. Si una Ley debía llevar la firma convencional del Rey, un decreto la del Presidente del Gobierno y una orden Ministerial la del Ministro correspondiente; ahora, las leyes, decretos y órdenes ministeriales deberían también estar firmadas electrónicamente por las correspondientes autoridades.



## COMPRAS Y VENTAS

Desde hace bastante años, cuando llegó la moda de las transformaciones empresariales, bastantes empresas innovadoras que habían conseguido desarrollar productos funcionalmente interesantes y empresarialmente muy bien posicionados en el mercado, fueron adquiridas por gigantescas corporaciones.

Se trataba de conseguir con dinero lo que no habían conseguido con imaginación, esfuerzo, tenacidad y trabajo. En muchas ocasiones esas compras acabaron por hundir productos tremendamente exitosos. Seguramente los directivos que en su día los imaginaron, lanzaron y desarrollaron dejaron de ser sus motores y los magníficos productos quedaron poco a poco arrumbados desapareciendo prácticamente del mercado en no demasiado tiempo. En algunos casos es posible que cuando se adquirió alguno de esos prestigiosos productos ya estuviesen heridos de muerte y por ello acabaron sus días con rapidez. En otros casos los productos gozaban de excelente salud pero con el paso a otras manos pasaron a ser gerenciados desastrosamente y también acabaron bastante mal.

Todos podrán recordar lo acontecido a Lotus una vez que sus maravillosos e imprescindibles productos, que parecían imbatibles, pasaron a ser propiedad de IBM. Microsoft acabó haciéndose con un mercado que todos teníamos muy claro que pertenecía a Lotus.

Ahora se habla de la compra de Business Objects por parte de SAP y de BEA por parte de Oracle. Business Objects ha conseguido ocupar un lugar de privilegio en el mundo del datawarehouse y BEA se ha convertido en un pequeño gigante con productos magníficos. Esperemos que si se consolida su nueva situación no acaben como otros muchos productos que daban excelente servicio y funcionalidad a sus usuarios.

Al hilo de estos movimientos corporativos, habría que señalar que los potenciales compradores de cualquier tipo de producto harían bien en plantearse y considerar no sólo sus ventajas funcionales y técnicas, sino también su previsible evolución desde un punto de vista empresarial. Puede que en un momento determinado un producto sea excelente pero al cambiar de mano acabe por quedar hundido y arrumbado en el cesto de los papeles como consecuencia de políticas que nada tienen que ver con la idoneidad funcional del producto. ♦